



# Asamblea General

Distr. general  
31 de enero de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones  
Tema 9 del programa  
Informe del Consejo Económico y Social

## Informe del Consejo Económico y Social para 2010

### Adición\*

### Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención. . . . .	2
VII. Serie de sesiones de carácter general . . . . .	2
A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas . . . . .	2
1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo . . . . .	2
B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones . . . . .	3
3. Cooperación internacional en la esfera de la informática . . . . .	3
E. Cooperación regional . . . . .	3
I. Cuestiones sociales y de derechos humanos . . . . .	4
5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	4
7. Derechos humanos . . . . .	5
VIII. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos . . . . .	5
IX. Cuestiones de organización . . . . .	6
D. Continuación del período de sesiones sustantivo . . . . .	6

\* El presente informe es una versión preliminar de la sección del informe del Consejo Económico y Social relativa a la continuación del período de sesiones sustantivo de 2010. La versión definitiva del informe completo se publicará como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/65/3/Rev.1)*. Las decisiones aprobadas por el Consejo en la continuación del período de sesiones sustantivo de 2010 se publicarán en el documento E/2010/INF/2/Add.2. La versión definitiva de las resoluciones y decisiones se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2010, Suplemento núm. 1 (E/2010/99)*.



1. La continuación del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social se celebró los días 9 de septiembre, 25 de octubre, 10 de noviembre y 14 y 15 de diciembre de 2010 (sesiones 48ª a 52ª). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2010/SR.48 a 52). A continuación se resumen las medidas adoptadas por el Consejo en ese período.

## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención**

2. En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2010, el Consejo Económico y Social adoptó una decisión para su aprobación por la Asamblea General. A continuación se resume la decisión.

### **Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

3. En su **decisión 2010/263**, el Consejo Económico y Social tomó nota de la solicitud de ampliar la composición del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que figuraba en la nota verbal de 12 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas (E/2010/103) y recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, decidiera sobre la cuestión de ampliar la composición del Comité Ejecutivo de 84 a 85 Estados.

## Capítulo VII

### **Serie de sesiones de carácter general**

#### **A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

##### **1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

4. El Consejo reanudó su examen del tema 6 a) del programa en su 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2010/SR.52). Para su examen del tema 6 a), el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo” (E/2010/L.37), presentado por el Yemen, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

5. En relación con el tema 6 a), el Consejo adoptó la **decisión 2010/264**.

## **Establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo**

6. En su 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre, tras una declaración del Presidente, el Consejo decidió aplazar su examen del proyecto de resolución titulado “Establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”, que figura en el documento E/2010/L.37, hasta su período de sesiones sustantivo de 2011 (véase E/2010/SR.52). Véase la **decisión 2010/264** del Consejo.

### **B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones**

#### **3. Cooperación internacional en la esfera de la informática**

7. El Consejo reanudó su examen del tema 7 c) del programa en su 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2010/SR.52). Para su examen del tema 7 c), el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima” (E/2010/L.44), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Somduth Soborun (Mauricio), tras la celebración de consultas officinas.

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

8. En relación con el tema 7 c), el Consejo aprobó la **resolución 2010/38**.

#### **La necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima**

9. En su 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase E/2010/SR.52). Véase la **resolución 2010/38** del Consejo.

10. En la misma sesión, tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Bélgica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y los países asociados).

### **E. Cooperación regional**

11. El Consejo reanudó su examen del tema 10 del programa en su 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2010. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2010/SR.52). Para su examen del tema 10, el Consejo tuvo ante sí la adición al informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2010/15/Add.1).

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

12. En relación con el tema 10, el Consejo adoptó la **decisión 2010/265**.

## **Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas**

13. En su 52ª sesión, celebrada el 15 de diciembre, tras una declaración del Presidente, el Consejo decidió aplazar nuevamente, hasta su período de sesiones sustantivo de 2011, su examen de los proyectos de resolución titulados “Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto” y “Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15” que figuraban en el capítulo I, sección B, del documento E/2010/15/Add.1 (véase E/2010/SR.52).

## **I. Cuestiones sociales y de derechos humanos**

### **5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

14. El Consejo reanudó su examen del tema 14 e) del programa en su 50ª sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2010. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2010/SR.50). Para su examen del tema 14 e), el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2010/L.41), presentado por el Congo.

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

15. En relación con el tema 14 e), el Consejo adoptó la **decisión 2010/263**.

## **Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

16. En su 50ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, tras una declaración del representante del Congo, el Consejo tomó nota de la solicitud de ampliar la composición del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que figuraba en la nota verbal de fecha 12 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas (E/2010/103) y recomendó que la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, decidiera sobre la cuestión de ampliar la composición del Comité Ejecutivo de 84 a 85 Estados (véase E/2010/SR.50). Véase la **decisión 2010/263** del Consejo.

## 7. Derechos humanos

17. El Consejo reanudó su examen del tema 14 g) del programa en su 51ª sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2010. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2010/SR.51). Para su examen del tema 14 g), el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre los periodos de sesiones 42º y 43º” (E/2010/L.43), presentado por el Presidente del Consejo, tras la celebración de consultas oficiosas.

18. En la misma sesión, el secretario leyó una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

### Medidas adoptadas por el Consejo

19. En relación con el tema 14 g), el Consejo aprobó la **resolución 2010/37**.

### Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre los períodos de sesiones 42º y 43º

20. En su 51ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase E/2010/SR.51). Véase la **resolución 2010/37** del Consejo.

## Capítulo VIII

### Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

21. El Consejo examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 1 del programa (Aprobación del programa y otras cuestiones de organización) en la continuación de su período de sesiones sustantivo. La cuestión se examinó en las sesiones 49ª, 50ª y 52ª, celebradas los días 25 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2010. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2010/SR.49, 50 y 52).

### Medidas adoptadas por el Consejo

22. En relación con el tema de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos, el Consejo adoptó las **decisiones 2010/201 E, 2010/201 F y 2010/201 G**.

## Capítulo IX

### Cuestiones de organización

#### D. Continuación del período de sesiones sustantivo

23. El Consejo celebró la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2010 los días 9 de septiembre, 25 de octubre, 10 de noviembre y 14 y 15 de diciembre de 2010 (sesiones 48ª a 52ª). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2010/SR.48 a 52).

#### Medidas adoptadas por el Consejo

24. En relación con el tema 1, “Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”, el Consejo aprobó las **resoluciones 2010/35** y **2010/36** y adoptó las **decisiones 2010/261** y **2010/262**.

#### **Procedimientos de elección de los miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)**

25. En su 48ª sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2010, tras una declaración del Presidente, el Consejo decidió: a) que la elección de los 41 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) se celebrara lo antes posible, a más tardar a principios de noviembre de 2010; y b) seguir examinando la cuestión del escalonamiento de los mandatos, a fin de llegar a un acuerdo sobre las modalidades antes de las elecciones (véase E/2010/SR.48). Véase la **decisión 2010/261** del Consejo.

#### **Procedimientos de elección de los miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)**

26. En su 49ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 2010, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Procedimientos de elección de los miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)” (E/2010/L.40) presentado por el Presidente, Sr. Hamidon Ali (Malasia), tras la celebración de consultas oficiosas.

27. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase E/2010/SR.49). Véase la **resolución 2010/35** del Consejo.

---

### **Tema del debate temático de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2011 del Consejo Económico y Social**

28. En su 50ª sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2010, tras la declaración del Presidente, el Consejo decidió que el tema del debate temático de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2011 sería “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la educación” (véase E/2010/SR.50). Véase la **decisión 2010/262** del Consejo.

### **Miembros del Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz**

29. En su 51ª sesión, celebrada el 14 de diciembre de 2010, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Miembros del Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz” (E/2010/L.42) presentado por el Presidente, Sr. Hamidon Ali (Malasia), tras la celebración de consultas oficiosas.

30. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase E/2010/SR.51). Véase la **resolución 2010/36** del Consejo.

---